

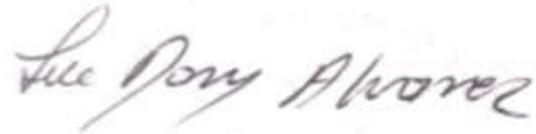


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ – ANTIOQUIA
ESTADO NRO. 043

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2018-00014	SUCESIÓN INTESTADA	JUAN JOSÉ OSORIO RAMÍREZ Y OTRO	CAUSANTE SERAFIN DE JESÚS RAMÍREZ GALLEGO	14/08/2020	DECLARA TERMINADO PROCESO POR CUMPLIMIENTO ACUERDO
2019-00066	UMH Y CECMC	JOSÉ FERNANDO ARANGO GÓMEZ	MARISOLIANY ORTIZ LEZCANO	14/08/2020	ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN
2019-00111	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA	CARLOS MARIO LONDOÑO ARREDONDO	CAUSANTES: GABRIEL LONDOÑO ARENAS Y ANA DE JESÚS ARREDONDO DE LONDOÑO	14/08/2020	NO ACCEDE A LO SOLICITADO
2020-00017	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CECMC MUTUO ACUERDO	SANDRA MILENA ZULUAGA CORTES Y JUAN DAVID RESTREPO URIBE		14/08/2020	SENTENCIA DECLARA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES Y APRUEBA ACUERDO
2020-00024	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	LUZ MILA PARRA GARCÍA	FERNANDO AUGUSTO JARAMILLO GARCÍA	14/08/2020	ADMIE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, A FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ACTUACIONES DEL DÍA

FIJADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020, SIENDO LAS 08:00 A.M
DESIJADO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020, SIENDO LAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Dary Álvarez". The signature is written in a cursive, flowing style.

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
SECRETARIA